

VISTO:

La Ordenanza N° 2810/16 por la que se realiza una actualización del valor del metro cuadrado para la venta de lotes en el ADAIS (Area de Asentamiento Industrial y Servicios).

Que en la misma se autoriza al Ejecutivo Municipal a efectuar una rebaja de hasta un veinte por ciento (20%) del valor unitario, según proyecto presentado ad referendum del Concejo Deliberante, para las empresas locales que decidieran trasladar sus instalaciones al Parque Industrial, y.

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio del precio diferencial para el traslado de industrias que estén radicadas dentro del ejido urbano, resulta necesario efectuar un relevamiento de la demanda real de industriales respecto a lotes disponibles, o a ser generados mediante su compra, en el ADAIS a los efectos de lograr eficiencia y eficacia en la disposición de dichos recursos y evaluar alternativas a las necesidades de los empresarios locales.

Que dicho relevamiento permitirá evaluar y cuantificar la existencia de la demanda real de terrenos para la instalación de nuevas industrias o el traslado de industrias existentes, e identificar de una manera rápida y precisa, la dimensión de la situación planteada.

POR ELLO:

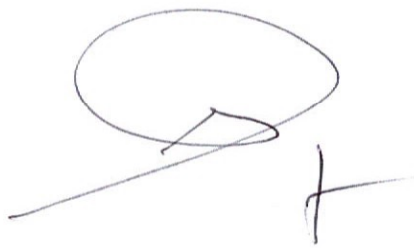
EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2825/16

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Q' or 'O' shape followed by a horizontal line and a small vertical stroke.

Artículo 1°.-REALICESE un relevamiento de los industriales y empresarios interesados en adquirir lotes en Parque Industrial Adrián P. Urquía de nuestra ciudad, para la instalación de nuevas industrias,, o aquellas que por sus características puedan trasladarse al mismo a partir de un registro voluntario de los interesados, y de los requerimientos técnicos de sus proyectos.

Artículo 2°.-EXIJASE para esta etapa de diagnóstico, la información contenida en el formulario Anexo, sin perjuicio de la documentación que pueda el interesado acompañar al mismo.

Artículo 3°.-AVOQUESE para el conocimiento del presente relevamiento y a los efectos de la sistematización de la información recolectada a la Secretaría de Gobierno Municipal.

Artículo 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE




PATRÍCIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2016.-



GENERAL DEHEZA
Ciudad

ANEXO I(ORDENANZA N°2825/2016)

RELEVAMIENTO DE INTERESADOS EN ADQUIRIR LOTE EN PARQUE
INDUSTRIAL ADRIAN P. URQUIA DE GENERAL DEHEZA

Artículo 1°.- Los postulantes podrán inscribirse en la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad (Nuestra Señora de la Asunción 81), la cual recepcará la documentación correspondiente, todos los días hábiles desde el día **25 de mayo de 2016** hasta el día **25 de junio de 2016** entre las 7:00 y las 14:00 horas.

Artículo 2°.- Los interesados en adquirir un lote en el relacionado Parque Industrial presentarán el ANEXO, con toda la información solicitada, debiendo ser firmada en presencia del personal municipal, quién lo visará, asumiendo así el carácter de Declaración Jurada del contenido indicado en el mismo:

- Razón Social
- Apellido y Nombres del Titular/es de la Empresa:
- DNI:
- Fecha de Nacimiento/ Fecha de creación:
- CUIL/CUIT:
- Domicilio real y fiscal:
- Teléfono de contacto:
- Teléfono celular de responsable de la empresa:

- Proyecto: -Actividad a realizar
-Actividad realizada
-Cantidad de Empleados
-Superficie requerida.

General Deheza, 23 de mayo de 2016.

DECRETO "A" N°20/2016

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2825, autorizando relevamiento de interesados para la adquisición de lotes en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", con fecha 23 de mayo de 2016.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

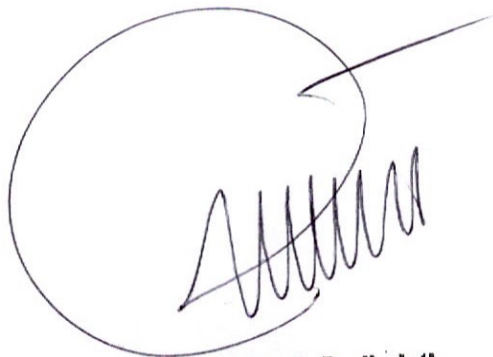
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2825, autorizando relevamiento de interesados para la adquisición de lotes en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", con fecha 23 de mayo de 2016.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de junio, 2016



Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra
Intendente